

VISTA la Ley N° 345, de fecha 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley N° 320, del 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Daniel Duvergé Canario, E. N., queda nombrado Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Segundo Teniente Tirso Antonio Gómez Escipión, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1197, que nombra a los Tenientes Coronel's Rafael Grullón Hierro y Dr. Narciso E. Bautista, E. N., Juez y Fiscal Ad-Hoc, respectivamente, del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia del Ejército Nacional.

(G. O. N° 9236, del 17 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1197

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley N° 42, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 6 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel Rafael Grullón Hierro, E. N., y el Teniente Coronel Abogado Dr. Narciso Elio Bautista, E. N., quedan nombrados Juez y Fiscal Ad-Hoc, respectivamente, del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, para conocer y fallar la causa seguida contra el Teniente Coronel Luis Reyes Pérez, E. N., prevenido del delito de violación a los artículos 49 y 74 de la Ley N° 241, sobre Tránsito y Vehículos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1198, que nombra al Coronel Piloto Juan Ml. Ortiz Piñeyro, F.A.D., Agregado Aéreo a la Embajada de la República en Panamá.
(G. O. N° 9236, del 17 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1198

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Piloto Juan Manuel Ortiz Piñeyro, F.A.D., queda designado Agregado Aéreo a la Embajada de la República, en Panamá.